



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2944
28/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA Rut 01
: 13,500 TRECE MIL QUINIENTOS PESOS
: DEVOLUCION DINEROS
: 28/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1687	24/09/2009	13,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-03-001-001-000	GASOLINA		13,500
532-03-00-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	13,500	
215-22-03-001-001-000	GASOLINA	13,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		13,500
Sumas Iguales		27,000	27,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-03-001-001-000
Presupuesto Vigente	26,775,000
Total Comprometido	21,873,061
SE	4,901,939
MUNICIPAL	



ADMINISTRADOR

PUCÓN
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE
CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
CENTRO DEL SUR DE CHILE

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS







MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

ADMINISTRACIÓN

DECRETO EXENTO N° 16.87.

PUCÓN, 24 SET. 2009

VISTOS:

1.- El Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 Diciembre del 2008 vigente para el año 2009.-

2.- El Cometido N° 12.961, del 21.09.09, que ordena al funcionario Marcelo Concha Villagra, Administrador Municipal a cumplir cometido hacia la ciudad de Temuco.

3.- La carencia de vehículos municipales.

4.- La Boleta N° 616391 de fecha 21.09.09 de la Estación de Servicio Terpel

5.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La demanda de vehículos municipales por las variadas actividades propias del servicio.-

2.- La necesidad de cargar combustible para el vehículo Jeep Suzuki, Placa Patente TC 5845-5 , de propiedad del Sr. Marcelo Concha Villagra para traslado Pucón – Temuco -Pucón.

3.- La boleta señalada en los Vistos , punto 4

DECRETO:

1.- **REINTÉGRESE**, los gastos derivados del cumplimiento del cometido, señalado en el punto 2 de los Vistos, al Sr. Administrador Marcelo Concha Villagra , funcionario de Planta, Grado 7, la suma de \$13.500.- (trece mil quinientos pesos), por concepto de carga de 21.8 lts. de combustible 95 octanos en la Estación de Servicios Terpel , a Jeep Suzuki, Placa Patente TC 5845-5.

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 22 03 001 "Para Vehículos", por la suma de \$ 13.500.- (trece mil quinientos pesos) I.V.A. incluido, por concepto de carga de 21.8 lts. de combustible 95 octanos, en la Estación de Servicios Terpel

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/WCR/arc.

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Oficina de Partes
- Control
- Finanzas
- Archivo.

Vº Bº UNIDAD CONTROL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6500
DEVENGADO N° 4092
DECRETO N°